

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A JÓVENES DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL– CONVOCATORIA 2016		D.E.C.A.
Código Operación: 05/8.2.2.7/2016/00011		
8.2.2.7 Formación de Certificados de Profesionalidad (Empleo)		Nº REGISTRO BDNS: 316451
COFINANCIACIÓN	<p>Programa Operativo de Empleo Juvenil del FSE para el periodo 2014-2020. (Cofinanciación de un máximo del 91,89%)</p> <p>Eje Prioritario 5 Integración sostenible en el mercado de trabajo de las personas jóvenes que no se encuentran empleadas, ni participan en los sistemas de educación ni formación, en particular en el contexto de la Garantía Juvenil IEJ/FSE</p> <p>Objetivo Temático 8. Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral</p> <p>Prioridad de Inversión 8.2. La integración sostenible en el mercado de trabajo de los jóvenes, en particular de aquellos sin trabajo y no integrados en los sistemas de educación o formación, así como los jóvenes que corren el riesgo de sufrir exclusión social y los procedentes de comunidades marginadas, también a través de la aplicación de la Garantía Juvenil</p>	
ORGANISMO COMPETENTE	Consejería de Economía, Empresas y Empleo- DG Trabajo, Formación y Seguridad Laboral	
NORMATIVA REGULADORA	<p>Resolución de 01/09/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), destinatarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la anualidad 2016. Extracto BDNS (Identif.): 316451. [2016/9517]</p> <p>Resolución de 09/11/2016, de la Dirección General de Trabajo, Formación y Seguridad Laboral, por la que se modifica la Resolución de 01/09/2016, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), destinatarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, para la anualidad 2016. Extracto BDNS (Identif.): 316451. [2016/12270]</p>	
DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN	<p>Subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, dirigidas prioritariamente a personas trabajadoras desempleadas (Modalidad II), destinatarias del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</p> <p>El objetivo de estas ayudas es el de mejorar la empleabilidad, mediante acciones formativas que favorezcan la mejora de las aptitudes y competencias profesionales de los jóvenes a la que se dirige, tales como la formación para la obtención de certificados de profesionalidad, prácticas profesionales no laborales en empresas, así como formación en idiomas y en tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>Para facilitar la asistencia del alumnado a los cursos de formación se financian becas, ayudas de transporte, alojamiento y manutención y ayudas a la conciliación para las personas desempleadas que cumplan los requisitos establecidos en la normativa reguladora.</p>	
PÁGINA WEB	http://empleoyformacion.iccm.es/principal/empresas/empleo/ayudas-en-materia-de-empleo/autonomica/	
COSTE DE LA OPERACIÓN	11.301.454,75 €	Nº DE PERSONAS PARTICIPANTES PREVISTAS 3.197 personas desempleadas, incluidas las de larga duración (1.918 hombres y 1.279 mujeres)
INSTRUMENTO DE GESTIÓN	Convocatoria de subvenciones	
OPCIONES COSTES SIMPLIFICADOS	No procede	

FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO DIRIGIDA A JÓVENES DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL– CONVOCATORIA 2016		D.E.C.A.
Código Operación: 05/8.2.2.7/2016/00011		
8.2.2.7 Formación de Certificados de Profesionalidad (Empleo)		Nº REGISTRO BDNS: 316451
ENTIDADES BENEFICIARIAS	Podrán ser beneficiarias de las subvenciones objeto de la presente convocatoria las entidades de formación, públicas o privadas, que cumplan los requisitos de acreditación y/o inscripción conforme a la normativa vigente de Formación Profesional para el Empleo.	
PERSONAS DESTINATARIAS	Personas desempleadas jóvenes mayores de 16 años y menores de 30 años, que en la fecha de presentación de la solicitud de participación estén inscritos o cumplan los requisitos previstos en el artículo 97 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, para inscribirse en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, debiendo, en todo caso, estar inscritos en dicho fichero en el momento de iniciar la acción formativa.	
FORMA DE PAGO	<ul style="list-style-type: none"> - Las entidades beneficiarias, una vez dictada la resolución de concesión, podrán solicitar un pago con carácter previo al inicio de la actividad formativa por importe del 25 por ciento del importe concedido. - Igualmente, podrán solicitar el pago de un 35 por ciento adicional, una vez acreditado el inicio de la actividad formativa. - El 40 por ciento restante del importe concedido se hará efectivo, una vez finalizada y justificada la actividad formativa subvencionada. 	
IMPORTE DE LAS AYUDAS	La cuantía máxima de subvención a conceder por cada acción formativa se determinará mediante el producto del número de horas de la misma por el número de alumnos/as y por el importe del módulo correspondiente (Anexo II).	
PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES	<p>El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días hábiles contados desde el día siguiente al de la publicación de la Resolución en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.</p> <p>Las entidades que deseen acceder a las ayudas que contempla esta convocatoria, podrán presentar la solicitud mediante el envío telemático de los datos, a través del formulario incluido en la sede electrónica de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (https://www.jccm.es). Al presentarse de esta forma, los documentos originales podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.</p>	
CALENDARIO DE EJECUCIÓN	Desde el 9 de septiembre de 2016 hasta el 31 de marzo de 2018	
DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	<ul style="list-style-type: none"> - Anexo I.-Solicitud de subvención para la realización de acciones de formación dirigidas preferentemente a personas trabajadoras desempleadas (modalidad II) destinatarias del Sistema de Garantía Juvenil. - Declaraciones responsables que se incluyen en el formulario de solicitud. - Descripción de las acciones formativas a desarrollar por la entidad solicitante. Enviado a través de la aplicación FOCO. - Poder bastante en derecho que acredite las facultades de representación del firmante de la solicitud para actuar en nombre de la persona jurídica solicitante. - Tarjeta de Identificación Fiscal. 	